



DECRETO N° 4.981
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE NOVIEMBRE 2019
 QUILLÓN, 26 NOV 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Las Solicitudes de aumento de horas para desarrollar Trabajo Extraordinario de Secretaria Municipal,
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio y la presentación de solicitud para aumento de horas para desarrollar trabajo extraordinario en el mes de noviembre 2019, autorizadas por Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE AUMENTO HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **NOVIEMBRE 2019**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	N° FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL	ORIANA VALENZUELA GARCIA	10	10		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ALCALDE (S)